

Villavicencio, 7 de marzo de 2025

Doctor

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo Asociacion Suprdepartamental de Municipios para el Progreso
"ASOSUPRO"

Villavicencio

Respetado Doctor:

Comendidamente presento a su consideración mi nombre para la celebración de un contrato el cual tiene como Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONOMICO PARA POBLACION NARP EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE. Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

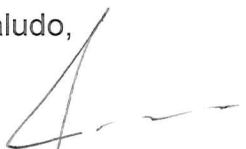
1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que desarrolla la Asociación.
4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.
5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.
6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual interventoría y supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.
7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités notificar a la supervisión para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal del contrato principal al que se le llevara a cabo la supervisión y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.

8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato principal, de acuerdo con la programación del proyecto.
9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.
10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte de contratista del convenio de asociación.
11. Apoyar al área correspondiente para la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.
12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección Ejecutiva o quien ésta delegue, las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto.
13. Solicitar a la supervisión la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de convenio de asociación, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección Ejecutiva o quien ésta delegue de la Asociación.
14. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación de contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
15. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.
16. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.
17. Verificar que el contratista del convenio de asociación presente las respectivas actas de entrega de elementos a la comunidad o beneficiario respectiva (si se requiere).
18. Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma.
19. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.
20. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.
21. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
22. Acatar instrucciones del supervisor.

A la vez manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Es importante destacar que mi perfil me permite suplir a necesidades de la asociación supradepartamental de municipios para el progreso, y cuento con la idoneidad suficiente soportada en mi experiencia con el objeto a contratar, sugiriendo mis honorarios mensuales así: pagará al contratista CUATRO (4) PAGOS DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M//CTE (\$5.830.810,00), para un total de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$23.323.240,00).

Cordial saludo,



MABEL GISELL HERRERA BAQUERO
C.C. 1.121.818415
Cel. 3124091552



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Herrera	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Baquero	NOMBRES Mabel Giselle	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1121818415	SEXO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 04 MES 03 AÑO 1986 PAÍS COLOMBIA DEPTO META MUNICIPIO VILLAVICENCIO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 35 6 122 Casa 121 PAÍS COLOMBIA DEPTO META MUNICIPIO VILLAVICENCIO TELÉFONO EMAIL mabelgiselle@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	12	2019	N/A								
PREGRADO	11	X		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	11	2009									

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108708920			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	09	Año	2024	Día	10	Mes	01	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR			DEPENDENCIA DIR DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108708920			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	08	Año	2024	Día	29	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR			DEPENDENCIA DIR DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108708920			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	03	Año	2024	Día	07	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 318-2014 APOYO A LA SUPERVISIO			DEPENDENCIA DIR DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108708920			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	06	Año	2024	Día	06	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR			DEPENDENCIA DIR DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108708920			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	05	Año	2024	Día	19	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR			DEPENDENCIA DIR DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 CENTRO						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108708920			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	06	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERV			DEPENDENCIA DIRECCION PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3124091552			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	06	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PREST. SERV			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 32 39 11 centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108708920			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	06	Año	2023	Día	13	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR			DEPENDENCIA DIR DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108708920			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	07	Año	2023	Día	26	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR			DEPENDENCIA DIR DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 33 37 35 centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6730420			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	10	Año	2021	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 44C - 33B 24 Barzal Alto						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3124091552			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	25	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE LA MUJER					DIRECCIÓN CALLE 40 N 33 64						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3124091552			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	04	Año	2017	Día	22	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE LA MUJER					DIRECCIÓN CALLE 40 N 33 64 Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CABUYARO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	10	Año	2017	Día	18	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 7 N 7 35 centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6715828			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	11	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Edificio alaldia de villavicencio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6715828			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	06	Año	2015	Día	23	Mes	10	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Edificio Alcaldía de Villavicencio						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	-2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Alba, 12 de mayo 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Alba, 12 de mayo 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MABEL	GISELLE	HERRERA	BAQUERO

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 1121818415

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento META	Municipio VILLAVICENCIO	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento META	Municipio VILLAVICENCIO	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input asosupro"="" type="text" value="ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "/>	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento META	Municipio VILLAVICENCIO
Dirección		
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CALLE 5 No. 30-02
TELEFONOS 6633230-6701997
VILLAVICENCIO - META

Inscripción Dane 150001004664

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

T.I. 860304-30796 de Villavicencio

Dada en Villavicencio Meta a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2002.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.


EDUARDO JARA SANCHEZ
Secretario
C.C. 86.046.911 de Villavicencio

[illegible]



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2464

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

En ceremonia realizada el día 18 de diciembre de 2009 en la ciudad de Acacias y presidida por el Doctor Javier Moreno Valencia, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

REGISTRO ICFES - M.E.N 1688

A :

MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 1121818415 de Villavicencio, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

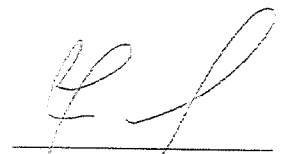
CONSTRUCCIÓN FUTURO PARA LOS NIÑOS, DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META, CON LA UTILIZACIÓN DE SU TIEMPO LIBRE, PARA CREAR PROYECTOS DE VIDA.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2009.

Anotado en el libro de actas No.8
Registro de Diploma No. 45322 Libro 12 Folio 142


Decano Escuela


Secretaria General

[illegible]

La Universidad de Santander

© 2004 by the Board of Directors of the American Psychological Association. All rights reserved. This article is intended solely for the personal use of the individual user and is not to be disseminated broadly.

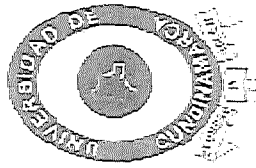
Mabel Giselle Herrera Baquero

THE OTHER 13,300,000 ARE
 NON-REPRODUCING AND NON-REPRODUCTION-
 CAPABLE. THEY ARE ALL
 100% MALE.

Impressions of American Life

On the other hand, the $\mathcal{H}_2$ norm of the closed-loop system is not affected by the choice of the observer gain L . This is because the $\mathcal{H}_2$ norm is a property of the system's input-output behavior, and the observer does not affect the system's input-output behavior.





UDC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Certifica Que:

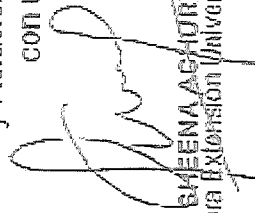
MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO

Identificado(a) con CC número 1.121.818.415

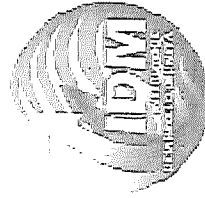
Cursó y Aprobó el Diplomado Virtual en:

GERENCIA DE PROYECTOS

Organizado por la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Proyectos Especiales
y Relaciones Interinstitucionales y Extensión Universitaria,
con una intensidad de Ciento veinte (120) Horas



NUBIA SHEENA ACHURY MORA
Directora Extensión Universitaria




PABLO ALBERTO VILLALBA AMAYA
Director Proyectos Especiales
y Relaciones Interinstitucionales

Código Verificación: 1017412-818415-udc230945
<http://141.46.113.230/certifica/verificar.php>

Dado en Bogotá D.C. - Noviembre 2014.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO

C.C 1.121.818.415

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

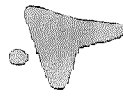
PROYECTOS DE DESARROLLO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 30 de Septiembre y el 4 de Noviembre de 2021
Con una intensidad de 100 horas. Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Noviembre de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GEFENA USECIEP
Jefe de la Oficina de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública





Asodesing

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Federación Colombiana de Municipios

Hacen constar que

Mabel Giselle Herrera Baquero

Con C.C.1121818415

Asistió al Diplomado

Estructuración de proyectos de alto impacto y innovación económica
para el desarrollo y modernización del territorio

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2022

Este certificado se expide en el marco del Convenio N° 001/PCCN/IR-3019/11 de 2022, celebrado entre el SENA y la Federación Colombiana de Municipios, con una duración de 80 horas.

 FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA	Implementación de una estratégica integral de asistencia y atención para el mejoramiento de las capacidades productivas en ganadería bajo sistemas silvopastoril con el fin de generar ingresos a los pequeños productores de Puerto Rico - 2019-255-000677-2	
Código: GRH-MC-01	Versión 1	Fecha 01/05/2022

CONTRATO 012 DE 2022

CONTRATANTE:	FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA. NIT. No. 900.950.496 – 1
CONTRATISTA:	MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO CC No. 1.121.818.415 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATÉGICA INTEGRAL DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN GANADERÍA BAJO SISTEMAS SILVOPASTORIL CON EL FIN DE GENERAR INGRESOS A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE PUERTO RICO - 2019-255-000677-2
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.
TERMINO DE CONTRATO	DIEZ (10) MESES
FECHA	01 DE JUNIO DE 2022

Entre los suscritos a saber: **DIANA YANIRA RICO ORTIZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.263.210 expedida en Villavicencio, quien actúa en condición de Representante legal de Fundación Equal Colombia, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada, inscrita en cámara de comercio de con NIT 900950496-1 Villavicencio quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte y de otra, **MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.818.415 de Villavicencio, Administradora de Empresas titulado con T.P. 93889, quien actúa en nombre propio y en adelante, se denominará como **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

En el cumplimiento a la norma y lo establecido en los procedimientos de la EEE - FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA de las diferentes obligaciones y para el normal desarrollo de sus actividades, estas conllevan de manera obligatoria a el acompañamiento y apoyo de un equipo de profesionales y técnicos con funciones específicas en cada componente Técnico, Ambiental y Social y Comercial.

 FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA	Implementación de una estratégica integral de asistencia y atención para el mejoramiento de las capacidades productivas en ganadería bajo sistemas silvopastoril con el fin de generar ingresos a los pequeños productores de Puerto Rico - 2019-255-000677-2	
Código: GRH-MC-01	Versión 1	Fecha 01/05/2022

uso sostenible de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico, del suelo y de la biodiversidad, con el apoyo al fortalecimiento asociativo y comercial, mediante el establecimiento de un acuerdo comercial con AGROGAN PR, con el fin de incrementar los ingresos económicos y disminuir los impactos ambientales de los 197 asociados. La contrapartida de los beneficiarios está enfocada a la división de potreros, la adecuación del acueducto ganadero, siembra de 157.600 árboles en cercas vivas (788 ha), aislamiento y siembra de 20.882 árboles para enriquecimiento vegetal de rondas hídricas (98.5 ha), asistencia técnica y el gerenciamiento del proyecto. El proyecto pretende aumentar la producción lechera en un 30% y contribuir a las reducciones de emisiones de CO2 efectuando un secuestro de 202.699 tCO2eq, implementadas por medio de procesos de enriquecimiento vegetal y aumento de cobertura vegetal, la firma de 197 acuerdos de cero deforestación comprometiendo 300 ha y una reducción de la huella hídrica del 25% Adicionalmente, es importante destacar que el proyecto es de carácter territorial, asociativo que se desarrolla en territorio PDET, contribuyendo al proceso de paz. En el proceso de implementación, se hará fundamental el acompañamiento en las dimensiones ambiental, social, técnica y financiera - comercial para consolidar la organización de productores con sentido de pertenencia en un agronegocio orientado a la sostenibilidad ambiental

CLAUSULA TERCERA – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA RECONOCIMIENTO DE PAGOS

PROGRAMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	META-INDICADOR
Organización al	Conformar una estructura organizacional y funcional para desconcentrar funciones potencializando y dinamizando las demás áreas funcionales de la organización de productores	Seminario de identificación de fuentes de recursos para la gestión de proyectos.	Identificación de fuentes financiadoras y contactos iniciales.	seminario realizado con muestra representativa de productores.
			Preparar logística para la realización del seminario.	
			Ejecutar evento formativo con los beneficiarios.	
		Formación en el manejo eficiente y práctico de Tecnologías de la Información – TIC's.	Formación Digital	Talleres realizados a miembros de JD
			Realizar talleres prácticos de formación en TIC's.	

 FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA	Implementación de una estratégica integral de asistencia y atención para el mejoramiento de las capacidades productivas en ganadería bajo sistemas silvopastoril con el fin de generar ingresos a los pequeños productores de Puerto Rico - 2019-255-000677-2	
Código: GRH-MC-01	Versión 1	Fecha 01/05/2022

	empresariales, logísticas y contables	Crear el Comité Financiero del proyecto	Diseñar manual o instructivo de funcionamiento del comité. (funciones, No. integrantes, deberes, alcance, etc) Socializar a los productores y gestionar su funcionamiento.	Comité constituido y en funcionamiento
		Taller práctico de preparación para el acceso a crédito financiero.	Preparar logística para la realización de los talleres. Realizar talleres abordando temas relacionados con el acceso a crédito (persona natural y jurídica).	2 talleres realizados con beneficiarios del proyecto
Legal	Optimizar los procesos de registros y actualización contable de acuerdo a la normatividad vigente	Seminario en actualización tributaria	Preparar logística para la realización del seminario. Ejecutar evento formativo con los beneficiarios.	1 seminario realizado con muestra representativa de productores.

Las demás actividades requeridas por EL CONTRATANTE para el logro del proyecto.

CLAUSULA CUARTA – SUPERVISION y ENTREGA DE INFORMES: La FUNDACION EQUAL COLOMBIA por intermedio de su coordinador de la EEE será quien lleve la vocería y el liderazgo ante las instancias de operación, seguimiento y control del proyecto, y hará la auditoria a el Contratista este deberá presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual, los cuales deben estar aprobados por el supervisor territorial del PCS.

CLAUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$30.000.000) M/CTE y se pagara en diez (10) mensualidades vencidas, a razón de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE; Los anteriores valores y el tiempo estimado del presente contrato pueden aumentar o disminuir durante el plazo de la ejecución de acuerdo a las condiciones que puedan surgir, y estos valores se pagarán previa certificación del cumplimiento de metas y entregables pactados y certificados por la EEE y validados por el Comité Técnico de Implementación (CTI) sin embargo la ejecución y el pago del contrato podrá ser modificada según las condiciones .

CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

	Implementación de una estratégica integral de asistencia y atención para el mejoramiento de las capacidades productivas en ganadería bajo sistemas silvopastoril con el fin de generar ingresos a los pequeños productores de Puerto Rico - 2019-255-000677-2	
Código: GRH-MC-01	Versión 1	Fecha 01/05/2022

- 3) Atender las recomendaciones del CTI
- 4) Presencia y participación cuando el CTI lo requiera
- 5) Atender visitas de Seguimiento y Monitoreo
- 6) Participar en el proceso de implementación integral del proyecto en todas las actividades transversales programadas en el POA.
- 7) Apoyar al equipo de implementación y a la EEE en las convocatorias y organización de eventos grupales y en aquellos casos que lo permitan, fusionar eventos de los componentes, optimizando el tiempo de los productores y de recursos de logística del proyecto
- 8) Disponer de transporte propio (moto/carro) con la documentación vigente (soat y revisión tecno mecánica.
- 9) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral durante la vigencia del presente contrato
- 10) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución
- 11) Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
- 12) Deberá contar con sus propios equipos portátiles y demás necesarios para realizar las actividades a realizar
- 13) Disponibilidad de tiempo completo
- 14) Conocimiento de la zona de influencia del proyecto.

El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, Herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

CLAUSULA DECIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- ✓ Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya hubiere lugar.
- ✓ Adelantar la revisión de la actividad contratada, para que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

	Implementación de una estratégica integral de asistencia y atención para el mejoramiento de las capacidades productivas en ganadería bajo sistemas silvopastoril con el fin de generar ingresos a los pequeños productores de Puerto Rico - 2019-255-000677-2	
Código: GRH-MC-01	Versión 1	Fecha 01/05/2022

y en la adquisición en Grandes Superficies. La justificación para exigir o no garantías debe estar en los estudios y documentos previos. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4.

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA – CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del contratante.

CLAUSULA DECIMO NOVENA- INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al contratante con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: [Conciliación: Cuando la controversia no pueda

	Implementación de una estratégica integral de asistencia y atención para el mejoramiento de las capacidades productivas en ganadería bajo sistemas silvopastoril con el fin de generar ingresos a los pequeños productores de Puerto Rico - 2019-255-000677-2	
Código: GRH-MC-01	Versión 1	Fecha 01/05/2022

Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

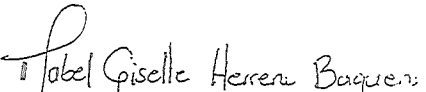
CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA– LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar para el Municipio de Puerto Rico y Vista Hermosa, Departamento del Meta, según se requiera por parte del contratante.

Para constancia, se firma en Villavicencio el primer (1) día del mes de junio de 2022.


DIANA YANIRA RICO ORTIZ,
C.C No. 35.263.210 de Villavicencio
Fundación Equal Colombia
Contratante


MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO
CC 1.121.818.415 DE VILLAVICENCIO
Contratista

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN



CERTIFICA:

Que, MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1121818415. Ha celebrado contratos de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.21-876	Valor ejecutado \$ 34.133.333	Plazo ocho (8) meses y dieciséis (16) días fecha de inicio 15 de octubre de 2021 fecha de terminación 30 de junio de 2022
OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Administradora de Empresas para apoyar al Grupo Seguimiento Indicadores de Gestion y Planificacion de la Oficina Asesora de Planeacion en la revision, evaluacion y seguimiento al cumplimiento fisico y financiero de los diferentes instrumentos de planificacion estrategica de la Corporacion. OBLIGACIONES: 1) Apoyar en la elaboracion del documento informe de gestion de la Corporacion el cual se debe entregar de manera semestral y que incluya: Documento Word, Matriz en Excel y matriz de ingresos y gastos en articulacion con la Subdireccion Administrativa y Financiera y velar por la respectiva publicacion en el portal web de la Corporacion. 2) Apoyar en la realizacion del seguimiento de manera virtual y/o presencial a los 8 programas del Plan de Accion Institucional 2020-2023, con sus respectivos proyectos, actividades e indicadores de manera mensual, consolidando la informacion en media magnetico para reportar al supervisor y a la Oficina Asesora de Planeacion; ademas se debe guardar los registros de matrices de seguimiento, documentos de Word definitivos aprobados por el consejo directivo y notas internas relacionadas con las alertas del cumplimiento de las metas del PAI de las vigencias y el registro de manera periodica en la plataforma del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispuesto para las CAR'S, 3) Brindar apoyo en la realizacion del seguimiento periodico y consolidar las evidencias del cumplimiento a las acciones correctivas o plan de choque y tramite del cierre de los hallazgos encontrados en la auditoria de control interno de la vigencia 2019 y 2020. Dejando la documentation fisica y digital organizada para el archivo del Grupo Seguimiento Indicadores de Gestion y Planificacion. 4) Apoyar en la realizacion del registro de los programas, proyectos y actividades realizadas por la entidad con enfoque de equidad de genero, en la plataforma dispuesta por la Presidencia de la Republica de Colombia, con la respectiva evidencia, en los terminos de tiempo establecidos en la Ley 1955 DE 2019. 5) Brindar apoyo con la creacion del procedimiento de seguimiento a programas, proyectos, acciones operativas e indicadores pertenecientes al Plan de Accion Institucional 2020-2023; y demas que le sean asignados por la supervision. 6) Apoyar en la gest& documental de los expedientes generados en el proceso de planeacion estrategica de la entidad y asignados a la Oficina Asesora de Planeacion. 7) Apoyar el proceso de planeacion,		



LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

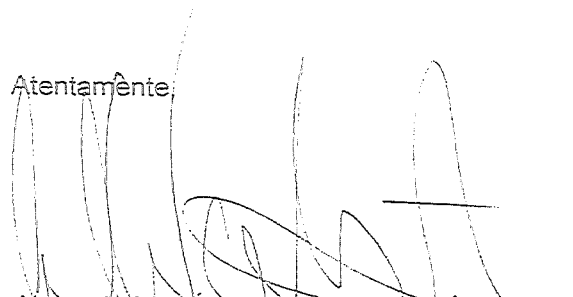
Que MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.818.415, ha celebrado contrato(s) de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.20-20	Valor ejecutado \$ 19,200,000	Plazo seis (6) meses fecha de inicio 31 de Enero de 2020 fecha de terminación 30 de julio de 2020
OBJETO: Prestar los servicios en la estructuración, formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos de interés para Cormacarena. OBLIGACIONES: 1) Formular o actualizar con apoyo de las áreas técnicas de la Corporación, como mínimo tres (3) proyectos de inversión pública del sector ambiental durante la ejecución del contrato, que requieran ser presentados ante diferentes fuentes de financiación (FONAM, PGN, FCA, entre otras), aplicando la metodología general ajustada MGA WEB o la que éstas requieran; los proyectos deberán ser presentados en medio físico, en formato Word con los siguientes soportes: Análisis de precios unitarios. Cronograma de actividades, formatos POA cuanto se solicite, cadena de valor, ficha EBI y en medio magnético: CD con los archivos antes descritos y los anexos adicionales que se requieran para soportar la viabilidad del proyecto, de acuerdo a metodología establecida. 2) Apoyar los procesos de gestión, al igual que realizar el seguimiento y/o actualización a los diferentes proyectos de inversión formulados, aplicando los instrumentos diseñados para tal fin. 3) Realizar mensualmente actividades que contribuyan con la implementación del PIGA (Plan de Gestión Ambiental Institucional) y su seguimiento periódico en los formatos establecidos. 4) Revisar y verificar a diario el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5) Proyectar o Tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQR y que le sean asignados por el supervisor. 6) Las demás obligaciones que le sean asignadas que estén acordes con el objeto contractual.		
PS-GCT.2.7.20-479	Valor ejecutado \$ 17.386.666	Plazo Cinco (5) Meses, Trece (13) días fecha de inicio 19 de agosto de 2020 fecha de terminación 29 de enero de 2021
OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la revision, evaluacion y seguimiento al cumplimiento fisico y financiero de los diferentes instrumentos de planificacion estrategica de la Corporacion y que estan a cargo de ls oficina Asesora de Planeacion.		

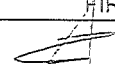
Cuentas, vigencia 2020.11) Proyectar o Tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQR y que le sean asignados por el supervisor. 12) Revisar, verificar a diario el aplicativo DOCUNET para atender los requerimientos y dar trámite a las Peticiones, Quejas y Reclamos y solicitudes que le sean asignados por el Jefe de Planeación o el supervisor, en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales y al marco legal que fundamental. 13) Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación, de acuerdo a la resolución No. 0666 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección social. 14) Las demás que le sean asignadas y estén acorde con el objeto contractual.

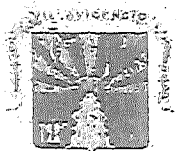
Dada en Villavicencio a los (20) días, del mes de Mayo del año 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,



Abogada MARIA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ
 Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	Contratista Oficina de Contratación	



DESPACHO DEL ALCALDE

OFICINA DE
CONTRATACIÓN

1010-09.16/0539

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

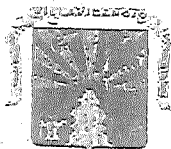
CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que el (la) contratista, **MABEL GISELLÉ HERRERA BAQUERO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número **1.121.818.415**, celebró con el Municipio el siguiente contrato:

CONTRATO N°:	222 DE 2013
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 8.700.000,00
FECHA DE SUSCRIPCION:	FEBRERO 22 DE 2013
PLAZO DE EJECUCION:	03 MESES
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 22 DE 2013
FECHA DE TERMINACION:	MAYO 21 DE 2013
SUPERVISOR:	FRANSIS ROCIO BAYONA HERRERA
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada 06 DE JUNIO DE 2013..	

CONTRATO N°:	790 DE 2013
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 14.500.000,00
FECHA DE SUSCRIPCION:	JULIO 03 DE 2013

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 2 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6715809
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaidia
Villavicencio, Meta



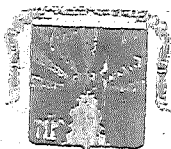
DESPACHO DEL ALCALDE

OFICINA DE
CONTRATACION

	PLANEACION SOCIOECONOMICA"
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 15.412.500,00
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 15 DE 2015
PLAZO DE EJECUCION:	04 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE INICIO:	ENERO 05 DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	MAYO 29 DE 2015
SUPERVISOR:	MARA DAYINETH DUARTE
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada 01 DE JUNIO DE 2015.	

CONTRATO N°:	938-1 DE 2015
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL MANEJO Y ACTUALIZACION DEL APLICATIVO SSEPI DE LA DIRECCION DE PLANEACION SOCIOECONOMICA"
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 15.075.000,00
FECHA DE SUSCRIPCION:	JUNIO 09 DE 2015
PLAZO DE EJECUCION:	04 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE INICIO:	JUNIO 09 DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	OCTUBRE 23 DE 2015
SUPERVISOR:	MARTHA LUZ ALONSO
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.	

CONTRATO N°:	1856 DE 2015
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL MANEJO Y ACTUALIZACION DEL APLICATIVO SSEPI DE LA DIRECCION DE PLANEACION SOCIOECONOMICA"



FECHA DE INICIO:	ABRIL 07 DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 22 DE 2017
SUPERVISOR:	LEYLA ROSA PEÑA CADENA
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada 23 DE DICIEMBRE DE 2016.	

CONTRATO N°:	721 DE 2018
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES -EN LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 22.080.000,00
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 26 DE 2018
PLAZO DE EJECUCION:	06 MESES
FECHA DE INICIO:	ENERO 26 DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	JULIO 25 DE 2018
SUPERVISOR:	BETSI PAOLA SABOGAL AGUILAR
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada 30 DE JULIO DE 2018.	

CONTRATO N°:	1238 DE 2018
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 14.106.667,00
FECHA DE SUSCRIPCION:	SEPTIEMBRE 05 DE 2018
PLAZO DE EJECUCION:	06 MESES Y 25 DIAS
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 05 DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 30 DE 2018

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CABUYARO NIT 892.099.232-4	CODIGO:101.02	
		VERSION: 1	
		Página 1 de 1	

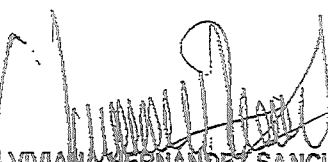
LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO – META

CERTIFICA:

Que revisado el archivo documental de contratación que reposa en la Secretaría jurídica y de Contratación, se pudo establecer que la Doctora: **MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO** identificada con cédula de ciudadanía No.1.121.818.415 de Villavicencio-Meta, suscribió con el Municipio de Cabuyaro – Meta, contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto, número y valor se relacionan a continuación.

No. CONTRATO	214 DE 2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CABUYARO-META NIT: 892099232-4
CONTRATISTA	MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO C.C: No. 1.121.818.415 de Villavicencio-Meta
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAPACITACIÓN REFERENTE A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DENTRO DEL MARCO LEGAL DE LAS COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO Y DECRETO DE CORRESPONSABILIDAD 2460 DE 2015 EN LAS AREAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CABUYARO-META.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS DE PESOS M/CTE (\$43.627.000,00)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE INICIO	19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2017
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FABIAN ANDRÉS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Se expide la presente a solicitud del interesado a los VEINTIUN (21) días del mes de Marzo de 2019.



VIVIANA HERNÁNDEZ SANCLEMENTE
Secretaría Jurídica y de Contratación

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ana Yey Niño Méndez	Viviana Hernández Sanclemente	Viviana Hernández Sanclemente
Cargo: Técnica Administrativa	Cargo: Secretaría Jurídica y de Contratación	Cargo: Secretaría Jurídica y de Contratación
Fecha: 21/03/2019	Fecha: 21/03/2019	Fecha: 21/03/2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO 1-121-918-415

HERRERA BAQUERO

IDENTIFICACION

MABEL GISELLE

GENERO



FECHA DE NACIMIENTO
VILLAVICENCIO
(META)

04-MAR-1985

1.69

A+

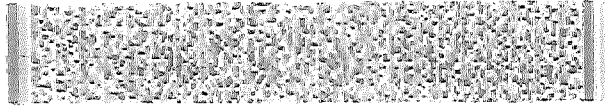
F

1-MAR-2001 VILLAVICENCIO

FECHA DE EXPIRACION

REGISTRACION NACIONAL
IDENTIFICACION PERSONAL

COLOMBIA



COLOMBIA

00000000000000000000

DIAN

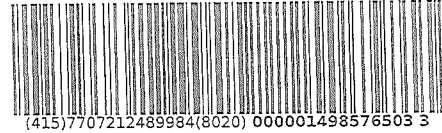
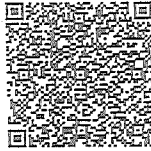
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14985765033



(415)7707212489984(8020) 000001498576503 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 1 8 1 8 4 1 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 1 8 1 8 4 1 5

27. Fecha expedición

2 0 0 4, 0 3, 1 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

HERRERA

32. Segundo apellido

BAQUERO

33. Primer nombre

MABEL

34. Ctos nombres

GISELLE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 4 ESTE 17 74 MZ F 1 CA 121 CONJ BOSQUES DE MORELIA

42. Correo electrónico

mabelgiselle@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 0 9 1 5 5 2

45. Teléfono 2

3 0 1 3 3 7 4 0 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9, 0 8, 2 1

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 9, 0 8, 0 3

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 02 - 26 / 16 : 04: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA BAQUERO MABEL GISELLE

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CONSEJO PROFESIONAL
de Registración de Empresas

Registra, asesora y asesora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 93689

MABEL GISELLE
HERRERA BAQUERO

CC 1121816416 VALLEVICENIO

Universidad UNIVERSIDAD NACIONAL

ABIERTA Y A DISTANCIA

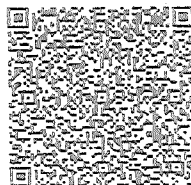
Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 16/12/2009

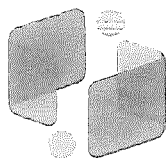
94871

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 43 del 10/11/16


Presidenta



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 93889 otorgada a MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO, con la cédula de ciudadanía No. 1121818415, se encuentra vigente.

Que MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 93889 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 43 del 10 de Noviembre de 2016.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el cuatro (04) de Febrero de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 04-02-2025 09:30:31 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 160071

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

160071-1121818415-CP

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 No 88-21 Oficina 803

CERTIFICADO DE AFILIACION DE CAJACOPI EPS SAS

Se certifica que HERRERA BAQUERO MABEL GISELLE identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número 1121818415 , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-1121818415
NOMBRES Y APELLIDOS:	HERRERA BAQUERO MABEL GISELLE
TIPO DE AFILIADO:	COTIZANTE
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A CAJACOPI EPS SAS:	02/10/2019
FECHA RETIRO CAJACOPI EPS SAS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	CONTRIBUTIVO
NIVEL:	1
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	VILLAVICENCIO / META

SUBGERENTE NACIONAL DE OPERACIONES
Fecha de generacion: 04/02/2025
Codigo de verificacion: AFCS202200000956625
Generado por: usuweb

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.121.818.415, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 4 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263441279



PIB

09:07:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121818415:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

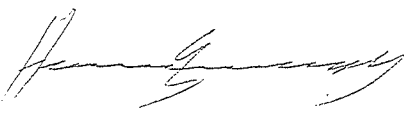
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de febrero de 2025, a las 09:04:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121818415
Código de Verificación	1121818415250204090403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:01 AM horas del 04/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121818415

Apellidos y Nombres: **HERRERA BAQUERO MABEL GISELLE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2025 09:10:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121818415**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109695173**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:40:49 horas del 04/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1121818415, Apellidos y Nombres HERRERA BAQUERO MABEL GISELLE

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Asosupro, con NIT 901445387-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



04/02/25

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-arc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

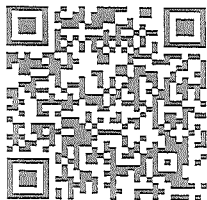
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121818415 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/02/2025 11:18 PM

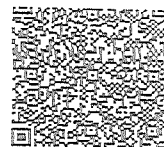


Código Verificación: V2FUHXMB5Y

Válida hasta: 06/05/2025

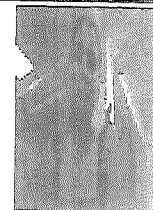
Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Información General

Fecha impresión:	VILLAVICENCIO - 2024/01/02	Nro Ingreso:	20240102020197
Paciente:	MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO	CC:	1121818415
Edad:	37 años	Nombre Cliente:	EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS
Género:	Femenino	Tipo Evaluación:	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
Cargo:	PROFESIONAL	Convenio:	PARTICULARES
Origen:	PARTICULAR	Destino:	PARTICULAR
Fecha Salida:	2024-01-02 15:10:10	Fecha Atención:	2024-01-02 15:05:45
Sede:	VILLAVICENCIO		



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS

LABORATORIO CLINICO

COMPLEMENTARIOS

VACUNAS

Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN EXAMEN MEDICO
OCUPACIONAL DE INGRESO:

EL ASPIRANTE ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIÓN EN SU ESTADO DE SALUD, PUEDE
DESEMPEÑAR FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

OBSERVACIONES AL CONCEPTO:

INDUCCION AL CARGO.
ALIMENTOS BALANCEADOS.
HABITOS SALUDABLES.
EJERCICIO 2 VECES POR SEMANA.
PAUSAS ACTIVAS ADECUADAS.
HIGIENE POSTURAL ADECUADA.
ACATAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:

1. APROBADO OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones Generales

- | | | |
|--|--|--|
| ☒ Examen Periodico Ocupacional | ☐ Realizacion Pruebas Complementarias | ☐ Continuar Manejo Medico |
| ☐ Pausas Activas | ☐ Uso de E.P.I. | |
| ☐ Higiene Postural | ☐ Remitir a EPS | |

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Limitaciones o Restricciones

Tipo Limitación:

Observación: NINGUNA

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclinicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS.

Profesional Ocupacional: JOSE ALEJANDRO HEREDIA VILLARROYA 0

Registro M.D: 1707

Licencia S.O: 6064

Firma del Paciente: MABEL GISELLE HERRERA
BAQUERO

Identificación: CC. - 1121818415

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta que para la Asociación es de suma importancia contar con Personal interdisciplinario que preste sus servicios para el fortalecimiento de la capacidad operacional y funcional de la Asociación.

En mérito de lo considerado,

CERTIFICA

Que **MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.121.818.415 en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, mediante la revisión de los documentos aportados, de conformidad con lo requerido en el proceso de planeación contractual; se evidenció la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para el cumplimiento del objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PRODUCTIVAS DE EMPODERAMIENTO ECONOMICO PARA POBLACION NARP EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

Que **MABEL GISELLE HERRERA BAQUERO** diligenció el Formato Único de Hoja de Vida, con el que se anexan los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del documento de identidad al 150%	X	
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X	
Antecedentes fiscales (Contraloría)	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes medidas correctivas	X	
Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales	X	
Antecedentes deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X	
Tarjeta profesional (Si es el caso)	X	
Acreditación de experiencia (Si es el caso)	X	
Copia libreta militar (Hombres menores de 50 años)		
Acreditación de estudios	X	

Se expide en Villavicencio el 10 de marzo de 2025,

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo

Proyecto
Coordinación De Recursos Humanos

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Cra 33 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co